

**Resolución 12/2024 de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se resuelve que el puesto con código A-8 ubicado en la localidad de Jerez de la Frontera y en dependencia de la Coordinación Provincial de Cádiz, del proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en esta Agencia, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 queda desierto.**

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en la Agencia, aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Agencia de fecha 19 de diciembre de 2022, publicado en el BOJA Extraordinario núm. 35 de 30 de diciembre de 2022, y habiéndose producido la renuncia de Dña. Josefa Peña Ferrer a ocupar la plaza con código de puesto A-8, se procede a su cobertura en función al orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo (Base Duodécima).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Con fecha 19 de diciembre de 2022 se dictó Resolución, de este mismo órgano, por la que se aprobaron las bases y se convoca proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en la Agencia, publicado en el BOJA Extraordinario núm. 35 de 30 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la Base quinta, las personas aspirantes para la admisión en el proceso de estabilización disponían de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en BOJA, para presentar la solicitud y documentación.

TERCERO. Con fecha 17 de marzo de 2023 se dictó Resolución, de este mismo órgano, por la que se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión en el proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en la Agencia. Concluido el plazo de subsanación, se publicaron en el portal corporativo el día 8 de mayo de 2023 las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que servía de resolución a las reclamaciones realizadas.

CUARTO. Con fecha 20 de junio de 2023, se reúne la Comisión de Selección Grupo A, para acordar la publicación de la baremación provisional de las candidaturas admitidas para los códigos de puesto A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7, A-8, A-9, A-10, A-11 y A-12, que se publicó en el portal corporativo el día 2 de octubre de 2023.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla  
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	08/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmU35SYLGSVT72PZBCT8EA3S4RK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



QUINTO. Con fecha 26 de octubre de 2023 se reúne la Comisión de Selección Grupo A, para revisar las alegaciones presentadas a la baremación provisional de candidaturas admitidas, de conformidad a la base Duodécima.

SEXTO. Mediante la Resolución 40/2023 de esta Secretaría General se aprueba la lista definitiva de personas seleccionadas, del proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en esta Agencia para los códigos de puestos A-1,A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7, A-8, A-9, A-10, A-11 y A-12.

SÉPTIMO. Con fecha 11 de enero pasado se remite oficio a Dña. Josefa Peña Ferrer, mediante la que se le comunica que ha sido seleccionada para ocupar la plaza con código de puesto A-8, con fecha 15 de enero, a través de correo electrónico comunica su renuncia a incorporarse.

OCTAVO. Esta Agencia contacta con D. Francisco Garrido Arenas y D. Juan Alarcón Espriu y ambos renuncian a la plaza.

NOVENO. La siguiente persona candidata es Dña. Ana Parraga Regalado que acepta ocupar la plaza con código de puesto A-8 ubicada en la localidad de Jerez de la Frontera y en dependencia de la Coordinación Provincial de Cádiz.

DÉCIMO. Mediante Resolución 09/24 de esta Secretaría General se aprueba la selección para el código de puesto A-8 de Dña. Ana Párraga Regalado .

UNDÉCIMO. Con fecha del pasado 26 de abril, Dña. Ana Párraga Regalado comunica a través de correo electrónico su renuncia a incorporarse.

DUODÉCIMO. No se dispone de más candidatos admitidos para el código de puesto A-8.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en la Base Duodécima y habiendo aportado la documentación recogida en los apartados a) y b) de la misma.

Y a la vista de la referida Resolución de 19 de diciembre de 2022 y conforme a la competencia establecida en el artículo 18.4. a) de los vigentes estatutos (aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2012), esta Secretaría General



FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	08/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmU35SYLGSVT72PZBCT8EA3S4RK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar desierto el puesto con código A-8 ubicado en la localidad de Jerez de la Frontera y en dependencia de la Coordinación Provincial de Cádiz, por no disponer de más candidatos admitidos.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de esta Resolución en la web de la Agencia.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de su firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

Margarita Cobos Sánchez



FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	08/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmU35SYLGSVT72PZBCT8EA3S4RK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	